



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## ORDENANZA N° 1210/2025

Honorable Concejo Deliberante, Arias, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

### VISTO:

El avance de las obras de gasificación para esta localidad, realizadas por inversión del Gobierno Superior de la Provincia de CORDOBA y su habilitación por parte de la Distribuidora de gas del centro S.A. –

### Y CONSIDERANDO:

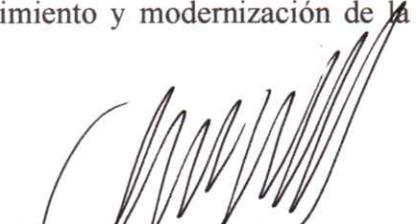
Que para poder dotar con gas natural a toda la localidad es necesario ampliar la red de distribución de gas natural, por lo que es necesario buscar fuentes de financiamiento para la concreción de dicha obra. –

La adhesión al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA; representa una oportunidad clave para mejorar la infraestructura, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo económico local. –

Esta adhesión es una decisión estratégica que aporta beneficios a corto, mediano y largo plazo. Desde la mejora en la calidad de vida de los habitantes hasta el impulso del desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental, esta iniciativa representa un paso fundamental para el crecimiento y modernización de la localidad. – Por ello;

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltrami  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º): ADHIÉRESE** esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscrito por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y sus Decretos modificatorios 584/2018 del 26 de abril de dos mil dieciocho y 342/2024 del 1 de noviembre de 2024. –

**Artículo 2º): RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas de fechas 19 de abril de 2018 y 20 de mayo de 2024. –

**Artículo 3º): COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



COMULGADA POR DECRETO N° 35/2025  
AÑO 25 / 02 / 25

  
BETIANA GARCÍA  
Secretaria de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE ARIAS